

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

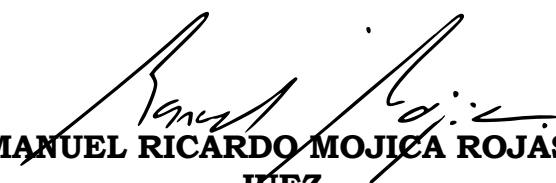
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-00017.

Téngase en cuenta que los demandados **FELIX TORRES IBÁÑEZ Y JOHN ALEXANDER MARTÍNEZ PARRA**, se notificaron de manera personal conforme a lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, así como por vía correo electrónico conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, del mandamiento de pago proferido el 19 de febrero de 2019 (*C1. fls. 12 y 13*), quienes en el término otorgado no contestaron la demanda ni propusieron excepciones.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a81667e4a6d1e6f7f3b850a2f355be943989a84d2cf9582a690dc99fc4fd53**

Documento generado en 28/02/2023 09:44:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-00026.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a3fa9b404fc22f2cde7a036b6367886096d58ba1baa8b0f572ee1b13dfd11b**

Documento generado en 28/02/2023 09:44:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-00026.

Toda vez que el bien esta legalmente embargado, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 601 del Código General del Proceso.

DECRETA

El **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria “N°50S-00806727”, ubicado en la “Calle 40 F Sur N° 73 B – 13 del barrio Timiza de la localidad de Kennedy” de propiedad del acá demandado **MARLON JAIRO RUIZ CEBALLOS**, para esta actuación se señala la hora de las **10:00 A.M.**, del **27 de marzo de 2023**. Designese como secuestre a quien aparece en el acta de designación de la lista de auxiliares de la justicia y señálese como honorarios la suma de **\$130.000.00 M/cte.**, envíese telegrama.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62a33a1e71b26bd69efaa6f9ebfc26605ef58f240f3708f304bc9fee9d15c853**

Documento generado en 28/02/2023 09:44:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-00134.

Toda vez que la liquidación de costas visible en (Núm.12 C.P) esta ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**. Lo anterior de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d143bcd9b17f7b4980ef67c87d9d72253708d44b2b1d68bfe1790000395f621**

Documento generado en 28/02/2023 09:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

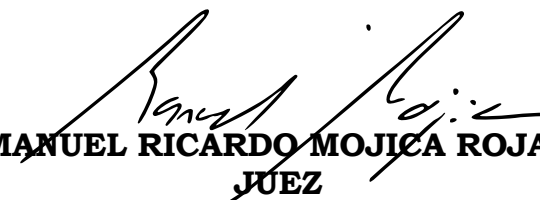
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2019-00134.

En atención a la solicitud que antecede y al ser procedente, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria “N°50S-228663”, ubicado en la “*Carrera 78 B N° 35 – 19 Sur del barrio Ciudad Kennedy Central de la localidad de Kennedy*” de propiedad de los acá demandados **RUBELIO ANTONIO SEPULVEDA OSORIO** y **ELENA MALDONADO DE SEPULVEDA**, a la hora de las **2:00 P.M.**, del **27 de marzo de 2023**

Por secretaría comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f67a355fd8e8f1fa750685428116c86d98d7d88d7f239375df2348957c1cc04**

Documento generado en 28/02/2023 09:44:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

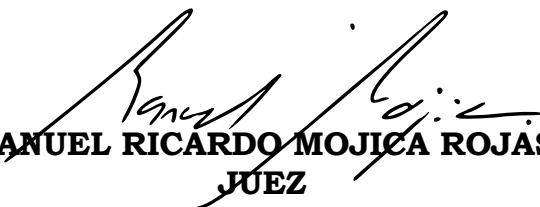
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2019-00135.

En atención a la solicitud que antecede y al ser procedente, fijese como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria “N°50S-40010023” ubicado en la “*calle 35 A Sur N° 78 B – 31, bloque 8, apartamento 406, interior 3 (dirección catastral) del barrio Ciudad Kennedy Central, de la Localidad de Kennedy*”, a la hora de las **10:00 A.M.**, del **28 de marzo de 2023**

Por secretaría comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
**N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95df76b200542a87be7fb741f2a7caac6ae485759117dd363bf63d7b506799b4**

Documento generado en 28/02/2023 09:44:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-00135.

Toda vez que el término de suspensión decretado en auto del 28 de octubre de 2022 (*Núm. 02. C.P.*), está más que cumplido, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo singular de la referencia.

Así mismo, requiérase a la parte demandante para manifieste sí se dio cumplimiento o no al acuerdo de pago referido en el memorial obrante a *Núm. 12 C.M.C.*

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

(2)

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
**N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7870f97d018ac132c4f0790b8910048097e6675562791caba865d8ef4445efa**

Documento generado en 28/02/2023 09:44:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-00621.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db22f89d094ceb763ef3d805df8a1a70e61e956309d5ee0675cd8ac7ef85cf5**

Documento generado en 28/02/2023 09:44:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-00622.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c4832f09d5b5af1a85a96ea01ed6662555462a4193344204656d6a9ba4e1f3**

Documento generado en 28/02/2023 09:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

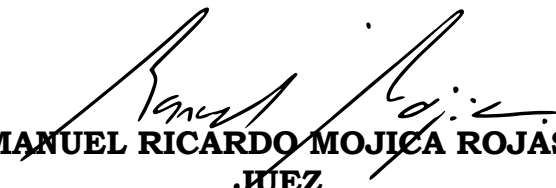
Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EXP. N°2018-01048.

Agréguese a los autos el inventario del vehículo de placa “**BIP374**”. Así mismo, acreditada en debida forma la aprehensión del mencionado automotor, el Despacho ordena su **SECUESTRO**

En consecuencia, se **COMISIONA** con amplias facultades inclusive para nombrar secuestre y fijar honorarios al señor Inspector de Policía y/o Alcalde Local de la Localidad de Teusaquillo, para que lleve a cabo la respectiva diligencia. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE 2023 8:00 AM

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710118a0e542d84cfbb424adaa717a788e0ba532e5c38fa314beea7f3c873ab6**

Documento generado en 28/02/2023 09:43:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-01048.

Vencido el término de traslado de la contestación y en virtud de las decisiones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura¹, en concordancia con lo establecido en el inciso 2° del artículo 95 de la ley 270 de 1996², se señala la hora de las **10:00 A.M**, del **13 de marzo de 2023**, como fecha para llevar a cabo de manera virtual la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 373 *Ibíd.*, decrétese como pruebas las siguientes:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Las aportadas al expediente en cuanto a derecho correspondan.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Las aportadas al expediente en cuanto a derecho correspondan.

Sobre las demás pruebas se decidirá en la audiencia.

Se insta a las partes para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído, informen al correo institucional de esta sede judicial j02pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, su dirección de correo electrónico, teléfonos de contacto, copia o imagen del documento de identificación de las partes y demás intervinientes, así mismo de la tarjeta profesional de los apoderados, si a ello hubiere lugar. En caso de tener alguna petición adicional o se requiera reasumir, sustituir o conferir mandato, deberá remitirse la documental pertinente a la dirección electrónica antes citada, siquiera con un día de antelación a

¹ Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y Circular PCSJC20-11.

² Artículo 95, inciso 2°, Ley 270 de 1996. “*Los juzgados, tribunales y corporaciones judiciales podrán utilizar cualesquier medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos, para el cumplimiento de sus funciones*”.

la celebración de la audiencia y dentro de las horas hábiles dispuestas para tal fin.

Para establecer la conexión, las partes deberán comparecer de forma virtual en la fecha y hora señalada ingresando al link <https://call.lifesizecloud.com/17419706> , so pena de la imposición de las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 *Ibíd.*

Se advierte, que para el correcto desarrollo de la audiencia es importante, mantener una conexión a internet estable, de preferencia mediante cable de red o cable ethernet entre el computador y el modem que provee el servicio.

Para mayor información sobre el uso de la plataforma, los interesados pueden acceder a <https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/inicio>, en donde deberán dar clic dar clic en pasos para conectarse a una videoconferencia LIFESIZE y automáticamente se descargará el correspondiente instructivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825c12caad6d80f1c6e9b349d740f2cb35e440bbb7e75ef0f27002959959adb5**

Documento generado en 28/02/2023 09:45:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2019-01160.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA
LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N 17 FIJADO HOY 1 DE MARZO DE
2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3318371c1d1bd574c41ceddc9699e94ec4978c588198c84f056e942b6d9608**

Documento generado en 28/02/2023 09:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>